



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Actividad Administrativa

94026-1-2020

Nombramiento:

94026-1-2020

SIAD No.:

553843

Fecha del Nombramiento:

13 de enero 2020

Fecha de entrega del Informe:

20 de enero 2020

Fecha de entrega del Informe Final:

20 de enero 2020

Nombre del Auditor:

Licda. Irma Consuelo Cristóbal Pérez

Nombre del Supervisor:

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

Entidad:

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E
INTERCULTURAL

Unidad Ejecutora:

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BILINGÜE E
INTERCULTURAL

Tipo de Auditoría:

Entrega y Recepción de Cargo del Viceministro

Áreas Examinadas:

Administrativa y Financiera

Período Auditado:

N/A

Tomo 1/1

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:94026**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Entrega y recepción del cargo del Señor Viceministro de
Educación Bilingüe e Intercultural.**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	6



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 94026-1-2020 de fecha 13/01/2020; fui nombrada para intervenir en la entrega y recepción de cargo del Señor Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer mediante la información entregada por los responsables, el estado o situación general de los aspectos administrativos relevantes y delimitar la responsabilidad del funcionario saliente y entrante.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar si como parte de sus funciones quedan pendientes asuntos de importancia, a los cuales es necesario darles seguimiento posteriormente.

Si todos los bienes y valores asignados al funcionario son entregados completos e íntegramente.

Que el responsable entregue conforme al formulario de control de traslado de información emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Que presenten los formularios de cancelación de accesos asignados así como la realización de back-up del equipo de cómputo.

Que se realice el trámite de cancelación de firmas registradas como cuentadante y en otros en los cuales figure como responsable.

Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Acuerdo No. A-106-2019 emitido por el Contralor General de Cuentas de fecha 9/12/2019 "Guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las de las autoridades de las entidades y organismos de la administración central, descentralizadas autónomas y otros organismos del Estado"; y el uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, se procedió a participar



en la entrega y recepción de cargo del Señor Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación.

De conformidad con la guía para la participación de las Unidades de Auditoría Interna se determinaron aspectos relevantes en la entrega y recepción de cargo del Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural, los cuales se presentan en anexos 1, 2 y 3 y se detallan en la forma siguiente:

Se tuvo a la vista el Acuerdo Gubernativo No. 3, de fecha 16/01/2020, el cual en el Artículo 1 literalmente indica lo siguiente: "Nombrar al señor Oscar Rene Saquil Bol, al cargo de Tercer Viceministro de Educación, quien tendrá a su cargo las funciones Técnico-Administrativas en Materia de Lenguas, Culturas Indígenas y Multietnicidad del Ministerio de Educación, en sustitución del Señor Daniel Domingo López".

Con fecha 15/01/2020, el Doctor Daniel Domingo López, Viceministro de Educación saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 106, 673, 7761, 7762 y tarjeta provisional por la cantidad total de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.107,261.59), los cuales fueron cargados a la Licenciada Nydia Lisseth Ramírez Quevedo asistente del Viceministerio, según consta en formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles, los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-, con fecha 15/01/2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad de la Licenciada Nydia Lisseth Ramírez asistente del Viceministerio, quien realizará su posterior traslado en tarjetas de responsabilidad al Viceministro entrante, los cuales serán verificados previamente por la auditora actuante.

La correspondencia emitida y recibida por el Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural del Ministerio de Educación a la fecha de su retiro, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

El vehículo oficial que utilizó para realizar comisiones oficiales y piloto, fueron proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA-; el vehículo en mención, actualmente está registrado en la tarjeta de responsabilidad



del Coordinador de Servicios Generales Licenciado Josué Buenaventura Juárez.

El sello que lo identificaba como Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural fue destruido.

El usuario de correo electrónico del Viceministro saliente fue desactivado por la Dirección de Informática –DINFO–.

En el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural no se cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, ya que las mismas están a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural dependencia que conforma dicho Viceministerio.

El Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural entrante presentó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, la cual tiene el correlativo No. 243512 de fecha 8/01/2020.

El Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural no tiene responsabilidad directa del Fondo Rotativo Interno, ya que el mismo está a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural dependencia que pertenece a dicho Viceministerio, consecuentemente no le es aplicable los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la Guía de Contraloría General de Cuentas.

La Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural tiene un archivo con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan sus operaciones, dicha dependencia conforma el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

En oficio del Despacho Superior No. DS-34-2020 de fecha 10/01/2020, la Dirección de Administración Financiera –DAFI–, informó que en los gastos devengados no pagados al 31/12/2019, la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural no presenta gastos bajo el estatus “devengados no pagados”, dependencia conforma el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

La Dirección de Asesoría Jurídica tiene la función de resolver los procesos judiciales del Ministerio de Educación y sus dependencias.

En oficio DIDECO/MRBM No. 0047 la Directora MSc. María Balcarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO–, informó que al 16 de enero del presente año, no se ha gestionado ningún expediente de contratación



del Subgrupo de gasto 18; y es competencia de la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- administrar la nómina de todo el personal del Ministerio de Educación con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022, 029 y 031.

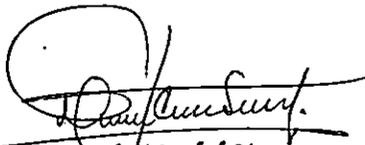
La Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural no ejecuta obras, dicha dependencia conforma el Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

En Oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR. No. 0014-2020 de fecha 8/01/2020 la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural indicó que se tiene una proyección de compromisos que pueden tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q. 15,156,551.34 en concepto de textos escolares y programa de formación inicial docente. Así también, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO- indicó que al 31/12/2019, que quedaron 2 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG's siguientes: a) NOG. 10607986 por Q. 1,522,774.41, para la prestación de servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y b) NOG No. 10753680 por Q. 4,777,924.43, para la adquisición de servicios de impresión de textos escolares de comunicación y lenguaje, ambos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-; los cuales ya se encuentran incluidos en la proyección de deuda.

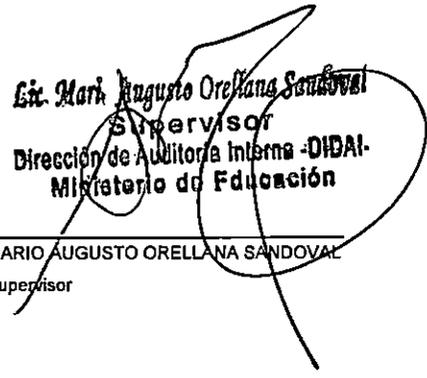
Los puntos anteriores, quedaron descritos en el acta de Auditoría Interna No. DIDAI-01-2020 de fecha 16/01/2020, según folios Nos. 11641 al 11644, del libro de actas con registro No. L2 39286 autorizado por Contraloría General de Cuentas con fecha 07/05/2018. Así mismo fueron presentados a la Contraloría General de Cuentas el 23/01/2020, fotocopia certificada del acta en referencia así como el formulario de control de traslado de información de la entrega y recepción de cargo, el cual incluye un CD con la documentación de respaldo, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

La presencia de Auditoría Interna en el acto de entrega y recepción de cargo del Señor Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural, no prejuzga exactitud de saldos y cifras consignadas, en virtud que las mismas son responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que trasladaron la información, por lo que quedan sujetas a revisiones posteriores por parte de Auditoría Interna del Ministerio de Educación o Contraloría General de Cuentas.

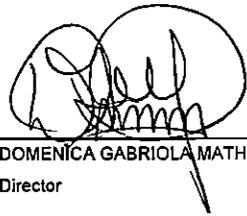



Ltca. Irma Consuelo Cristobal Pérez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

IRMA CONSUELO CRISTOBAL PEREZ
Auditor


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor


DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Director



ANEXOS

ANEXO 1

0000014

Recibido:
24/01/2020
5:25 PM



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO BIENESTAR

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Guatemala, 23 de enero de 2020
Ref. Oficio VEBI-07-2020

Doctor
José Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
Su despacho

Respetable Señor Subcontralor:

Reciba un cordial saludo del Despacho Superior del Ministerio de Educación.

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al Acuerdo No. A-109-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019. Por lo cual, se traslada copia certificada del Acta No. DIDA-1-2020 de fecha 16 de enero de 2020, en folios No. 11641, 11642, 11643 y 11644 del Libro de Actas L2-39286, autorizado por la Contraloría General de Cuentas -C.G.C.-, el 07 de mayo de 2018 y formulario mínimo de control de traslado de información de la entrega y recepción del cargo del Doctor Daniel Domingo López, Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural saliente y Licenciado Oscar Rene Saquil Bol, Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural entrante.

Agradeciendo su atención y colaboración, me suscribo de usted, atentamente.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Dra. Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
Ministra de Educación



GRS/b
cc. archivo

PBX: (502) 2411-9595

www.mineduc.gt



ANEXO 2



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

0000018
No. 11641

Acta No. DIDAI-01-2020. (Libro de Actas No.L2 39286).

En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas con quince minutos (14:15) del día jueves dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), constituidos en el Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural del Ministerio de Educación, ubicado en la 6a. Calle 1-87 Zona 10, de la ciudad de Guatemala, las siguientes personas: Doctor Daniel Domingo López, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI, con Código Único de Identificación -CUI- 2337393431328, con lugar para recibir notificaciones en el municipio de San Rafael Petzal Departamento de Huehuetenango; quén en el cuerpo de la presente acta se identificará como Viceministro de Educación saliente, Licenciado Oscar Rene Saquil Bol, quén se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1993882531601, con lugar para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 Vice Despacho de Educación Bilingüe e Intercultural, quén en el cuerpo de la presente acta se identificará como Viceministro de Educación entrante, el Licenciado Mario Augusto Orellana Sandoval Supervisor de Auditoría Interna quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- 1793068201801 colegiado activo CCEE número 5020, y la Licenciada Irma Consuelo Cristóbal Pérez, Auditora Interna de Planta Central, quén se identifica con el Código Único de Identificación -CUI- 2493570111101 y colegiado activo número CPA 1268, ambos con dirección para recibir notificaciones en la 6ta. Calle 1-87 zona 10 sala 8, los presentes nos reunimos para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 3, de fecha 16 de enero de 2020, que indica literalmente lo siguiente: "el Presidente de la República Alejandro Eduardo Giammattei Falla, nombró al Señor Oscar Rene Saquil Bol con el cargo de Tercer Viceministro de Educación, en sustitución del señor Daniel Domingo López".

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. A-106-2019, publicado en el Diario de Centro América, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual se establece como obligatoria la observancia y aplicación por parte de la Unidad de Auditoría Interna, el uso de la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la entrega y toma de posesión de las nuevas autoridades y el uso del formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes.-

TERCERO: Con base a lo indicado en el punto segundo la Licenciada Doménica Gabriela Mathamba Fuentes, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, emitió el nombramiento de auditoría interna número: 94026-1-2020, de fecha 13 de enero de 2020, para que los auditores actuantes participen en la elaboración del acta y en el formulario de control y traslado de información de las autoridades salientes a las entrantes, emitido por la Contraloría General de Cuentas.-

CUARTO: Los auditores actuantes indican lo siguiente: a) Con fecha quince de enero del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas

0000019
No. 11642

año dos mil veinte, el Doctor Daniel Domingo López, Viceministro de Educación saliente, hizo entrega de los bienes registrados en tarjetas de responsabilidad número 108, 673 7761, 7762 y tarjeta provisional por la cantidad total de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.107,261.59), los cuales fueron cargados a la Licenciada Nydia Lisseth Ramírez Quevedo asistente del Vicedespacho, según consta en formularios de control de descargo y cargo del resguardo de bienes muebles, los cuales fueron presentados al Departamento de Inventarios y Almacén de la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA–, con fecha 15 de enero de 2020, quedando pendiente el movimiento de registro en tarjetas de responsabilidad de la Licenciada Nydia Lisseth Ramírez asistente del Vicedespacho, quien realizará su posterior traslado en tarjetas de responsabilidad al Viceministro entrante, los cuales serán verificados previamente por la auditora actuante; b) La correspondencia emitida y recibida por el Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural del Ministerio de Educación a la fecha de su retiro, quedó en resguardo y custodia del equipo Secretarial del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural; c) El vehículo oficial que utilizó para realizar comisiones oficiales, fue proporcionado por la Dirección de Servicios Administrativos –DISERSA–, conjuntamente con piloto; el vehículo en mención, actualmente está registrado en la tarjeta de responsabilidad del Coordinador de Servicios Generales Licenciado Josué Buenaventura Juárez. d) El sello que lo identificaba como Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural fue destruido; y e) El usuario de correo electrónico del Viceministro saliente fue desactivado por la Dirección de Informática –DINFO–.

QUINTO: Los auditores actuantes manifiestan que de conformidad con "la guía para la participación en el control financiero-administrativo, en la toma de posesión de las autoridades de las entidades de la Administración Central" emitida por Contraloría General de Cuentas, constató los siguientes aspectos:

1. Respecto al numeral 1 de la guía se constató que el Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural no cuenta con libro de actas y formas oficiales autorizadas por Contraloría General de Cuentas, ya que las mismas están a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural dependencia que corresponde a su Vicedespacho.
2. Referente al numeral 2 de la guía, se solicitó la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, al Viceministro entrante, quien presentó la misma con correlativo No. 243512 de fecha 8 de enero del año 2020.
3. En relación al numeral 3 de la guía el Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural no tiene responsabilidad directa del Fondo Rotativo Interno, ya que el mismo está a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural dependencia que pertenece a dicho Vicedespacho, consecuentemente no le es



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 Ministerio de Educación
 Dirección de Auditoría Interna
 Libro de Actas

0000020
 No. 11643

- aplicable los numerales 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la Guía de Contraloría General de Cuentas.-
4. Con respecto al numeral 7 de la guía la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural tiene un archivo con el resguardo de documentos de ingresos y egresos que respaldan sus operaciones.-----
 5. Respecto al numeral 11 de la guía, el traslado en tarjetas de responsabilidad de los bienes que le corresponden al Viceministro entrante, estos serán verificados previamente por el auditor actuante.-----
 6. Respecto al numeral 12 de la guía en oficio del Despacho Superior No. DS-34-2020 de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección de Administración Financiera –DAFI-, informó que en los gastos devengados no pagados al 31 de diciembre de 2019, la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural no presenta gastos bajo el estatus “devengados no pagados”, dependencia que pertenece al Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural.-----
 7. Con respecto al numeral 13 sobre procesos judiciales pendientes de resolver, es competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
 8. Referente al numeral 14 de la guía, es competencia de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, y a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-; para el Subgrupo de gasto 18 según oficio DIDECO/MRBM No. 0047, la Directora MSc. María Balcarcel de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO-, informó para que el ejercicio fiscal 2020 a esta fecha no se ha gestionado ningún expediente.-----
 9. Respecto al numeral 15 de la guía, se observó que la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural no tiene obras, dicha dependencia pertenece al Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural.-----
 10. Referente al numeral 16 de la guía se tiene una proyección de compromisos que pueden tener impacto en el ejercicio fiscal 2020, por un valor de Q. 15,156,551.34 que corresponden a la Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural de conformidad a Oficio OMINEDUC-DIGEBI-DIR. No. 0014-2020 de fecha 8 de enero de 2020 en concepto de textos escolares y programa de formación inicial docente.-----
 Así también, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO- que al 31 de diciembre de 2019, quedaron 2 eventos de licitación en proceso, los cuales se identifican con los NOG’s siguientes: a) NOG. 10607986 por Q. 1,522,774.41, para la prestación de servicios de impresión, embalaje y distribución de diversos materiales educativos y b) NOG No. 10753880 por Q. 4,777,924.43, para la adquisición de servicios de impresión de textos escolares de comunicación y lenguaje, ambos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-; los cuales ya se encuentran incluidos en la proyección de deuda.-----

SEXTO: La Dirección de Auditoría Interna recomienda que se proceda a gestionar los avisos correspondientes de actualización del cargo del Viceministro entrante, ante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Libro de Actas



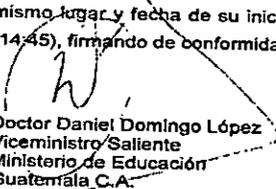
C000021

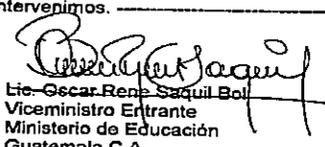
Nº. 11644

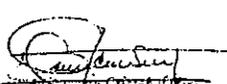
Contraloría General de Cuentas y otras instituciones donde aparezca como responsable del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural del Ministerio de Educación. -----

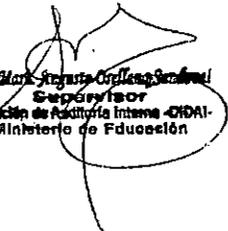
SÉPTIMO: Los auditores actuantes dejan constancia que se adjunta a la presente acta el "formulario de control de traslado de información" y un CD que contiene la documentación de respaldo. -----

OCTAVO: No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos (14:45), firmando de conformidad los que en ella intervinimos. -----


Doctor Daniel Domingo López
Viceministro Saliente
Ministerio de Educación
Guatemala C.A.


Lic. Oscar René Saquil Bol
Viceministro Entrante
Ministerio de Educación
Guatemala C.A.


Director de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Guatemala C.A.

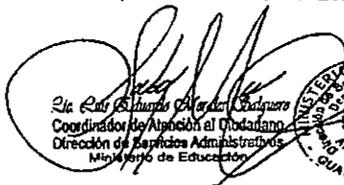

Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DAI-
Ministerio de Educación



CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL ACTA NO. DIDAI-01-2020, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 11641, 11642, 11643 Y 11644, DEL LIBRO L2 39286, AUTORIZADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2020


Dra. Luz Estelita Alvarado Guzmán
Coordinadora de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación



ANEXO 3



GOBIERNO de
GUATEMALA
EN SU SUPLENDORE LEGAL

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

0000015

"FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDUC-

No.	Descripción	Respuesta SI / No	Comentario
1	¿Posee la entidad reglamento interno de trabajo?	SI	Reglamento Interno de Trabajo del MINEDUC, Acuerdo Ministerial No. 2072-2009.
2	¿Se entregó memoria de labores del ejercicio fiscal 2019, a donde corresponde?	SI	Se entregó la memoria de labores 2018, ya que DIPLAN es la responsable de consolidar la información, teniendo como fecha límite de entrega dicha memoria de labores 2019, hasta el 10/02/2020, según normativa legal vigente, Artículo 198 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
3	¿Existe(n) sindicato(s) en la Entidad? Si la respuesta es afirmativa, indicar el número de sindicatos y el nombre de los mismos.	SI	El Ministerio de Educación -MINEDUC- cuenta con 50 sindicatos. Ver anexo en CD.
4	¿Tiene la Entidad Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente?	SI	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre el MINEDUC y los Sindicatos: proponente y firmantes de trabajadoras y trabajadores de dicho Ministerio.
5	¿Se encuentra emplazada la Entidad?	SI	Según Información de la Dirección de Asesoría Jurídica. -DAJ-.
6	¿Entregan las autoridades salientes el Plan Operativo Anual (POA), el Plan Operativo Multianual (POM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)?	SI	No es atingente al despacho Superior pero si a la Dirección de Planificación Educativa. -DIPLAN-.
7	¿Le han dado seguimiento los funcionarios responsables a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
8	¿Se entrega informe de Compromisos No Devengados y Devengados No Pagados de años anteriores y las acciones realizadas?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. La DIDAI realizará la auditoría correspondiente.
9	¿Se hace entrega del estado de ejecución presupuestaria?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



C000016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.

No.	Descripción	Respuesta Si / No	Comentario
10	¿Se entregan los informes de auditoría interna y de las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas?	SI	Le compete a la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.
11	¿Se hace entrega del informe de la situación actual de los procesos legales a las nuevas autoridades?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ-. La información completa se incluye en un CD según providencia número 546-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 y ratificada en Oficio DIAJ-33-2020, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
12	¿Se hace entrega del listado de obras finalizadas, publicadas, en proceso de recepción, liquidación, de arrastra y pendientes por aspectos legales? (si el caso lo amerita).	SI	Le compete a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Educación Física -DIGEF-. La DIGEF adjunto listado, sin embargo no indica situación y/o estado de cada obra y/o proyecto.
13	¿Usa los sistemas informáticos SICDIN, SIGES, SNIP, GUATECOMPRAS, GUATENÓMINAS, INVENTARIO WEB y SAG UDAI?, y ¿los dejan funcionando?	SI	Le compete a cada unidad ejecutora del MINEDUC, según sus funciones establecidas, tramo de control y nivel de contabilidad.
14	¿Tiene la Entidad portal en Internet?	SI	www.mineduc.gov.gt
15	¿Deja los manuales de procedimientos actualizados?	SI	Le compete a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- realizar las actualizaciones que las unidades ejecutoras le solicitan. Página electrónica de consulta: http://172.16.0.13/so9000 , de acuerdo a las modificaciones requeridas por las unidades ejecutoras y/o dependencias según sea el caso.
16	¿Presentó nóminas de 011, 022, 029 y subgrupo 18 vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-. Ver Oficio DIREH-18191-2019. En el caso del subgrupo 18 le corresponde a cada Unidad Ejecutora.
17	¿Presentó listado de vehículos y pólizas de seguros vigentes?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
18	¿Presentó listado de edificios propios y en arrendamiento?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos. -DISERSA-



CD00017



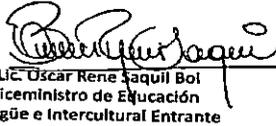
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

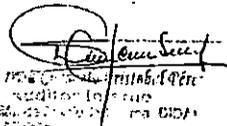
No.	Descripción	Respuesta Si / No	Comentario
19	¿Presentó el inventario institucional?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Se traslada el inventario del año 2018, derivado a que el inventario institucional se encuentra en proceso de consolidación y será entregado en la fecha que establece el acuerdo gubernativo 217-94 "Reglamento de inventario de los bienes muebles de la administración pública".
20	¿Presentó saldos de recursos privados, préstamos y donaciones?	SI	Le compete a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- lo relacionado a los recursos privados y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, lo referente a los préstamos y donaciones.
21	¿Presentó saldos de vales de combustible?	SI	Le compete a la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.
22	¿Cuenta la Entidad con oficina de acceso a la Información pública?	SI	Le compete a la Dirección de Asesoría Jurídica -DAJ- y en cada dependencia del MINEDUC, hay una persona de enlace designada para darle seguimiento a las respectivas solicitudes.

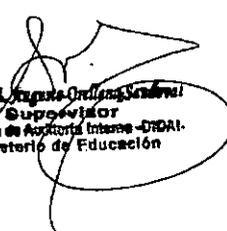
Nota:

Se adjunta un CD, que contiene la documentación soporte de las preguntas, adicional se incluye el Organigrama del Ministerio de Educación y el Directorio de las Direcciones Departamentales de Educación y de las Direcciones de planta central.


 Dr. Daniel Domingo López
 Viceministro de Educación
 Bilingüe e Intercultural Saliente


 Lic. Oscar Rene Jaquiel Bol
 Viceministro de Educación
 Bilingüe e Intercultural Entrante


 Lic. María Angélica Ordóñez Sandoval
 Supervisor
 Dirección de Asesoría Técnica -DAT-
 Ministerio de Educación


 Lic. María Angélica Ordóñez Sandoval
 Supervisor
 Dirección de Asesoría Técnica -DAT-
 Ministerio de Educación

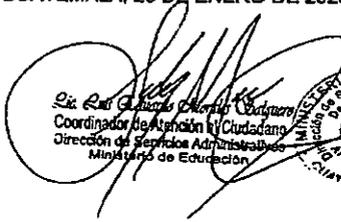


14710110

CERTIFICA

EL INFRASCrito COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, TUVO A LA VISTA EL FORMULARIO DE CONTROL DE TRASLADO DE INFORMACIÓN EN ORIGINAL; EL CUAL CONSTA DE 3 PÁGINAS FIRMADO POR EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL SALIENTE, DR. DANIEL DOMINGO LÓPEZ, VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL ENTRANTE, LIC. OSCAR RENÉ SAQUIL BOL, SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA, LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL Y EL AUDITOR INTERNO, LICDA. IRMA CONSUELO CRISTOBAL PÉREZ, QUIENES COMPARECEN EN EL ACTA NO. DIDAI-01-2020, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2020, EN FOLIOS 11641, 11642, 11643 Y 11644, DEL LIBRO L2 39286, AUTORIZADO CON FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2020


Lic. Luis Gerardo Orellana Sandoval
Coordinador de Atención al Ciudadano
Dirección de Servicios Administrativos
Ministerio de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Atención al Ciudadano
GUATEMALA, C.A.

